

MODALIDAD III

2013



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



MODALIDAD III 2013

El 12 de noviembre de 2013 se publicó la convocatoria para la realización de **programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral** (Modalidad III) para la anualidad 2013.

CARACTERÍSTICAS DE ESTA MODALIDAD

✓ **Colectivos**

- Las acciones deben ir dirigidas a promover la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, siguiendo un **itinerario personalizado de formación**.
- Los **colectivos** a los que se dirige esta modalidad formativa son los siguientes:
 - a) Personas trabajadoras de sectores profesionales o económicos en crisis y con especiales dificultades para la generación o mantenimiento del empleo.
 - b) Mujeres en sectores que se encuentran subrepresentadas.
 - c) Personas con necesidades formativas especiales derivadas de discapacidad (mental o motora) o deficiencia sensorial.
 - d) Minorías étnicas o culturales.
 - e) Inmigrantes o emigrantes retornados.
 - f) Personas residentes en municipios de Castilla-La Mancha de menos de 5.000 habitantes donde no exista oferta de formación para el empleo financiada con fondos públicos.
 - g) Personas residentes en zonas o barrios con dificultades de integración social.
 - h) Drogodependientes, ex-drogodependientes y ex-reclusos.
 - i) Personas amenazadas de exclusión laboral o social. Se incluyen en esta modalidad aquellas acciones dirigidas al colectivo de mujeres maltratadas protegidas por la ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección de las Mujeres Maltratadas de Castilla-La Mancha.
 - j) Formación dirigida a personas desempleadas de larga duración.

✓ **Porcentaje de alumnado**

¿Cuándo entendemos que una acción está dirigida a colectivos con particulares dificultades de inserción? Cuando el colectivo suponga al menos el 70% del alumnado, independientemente de su situación laboral.

✓ Aspectos a tener en cuenta

Para las **acciones de formación dirigidas a personas con necesidades formativas especiales derivadas de discapacidad (mental o motora) o deficiencia sensorial**, se tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada colectivo y las de cada persona, pudiéndose:

- Aumentar el número de horas lectivas
- Disminuir la ratio de alumnos/as
- Atender a las necesidades específicas
- Utilizar recursos personales y materiales
- Utilizar métodos pedagógicos para la adquisición de habilidades, competencias y hábitos básicos.

✓ Especialidades formativas que se pueden impartir

- **Certificados de Profesionalidad**
- **Especialidades Incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del SEPE (Fichero Maestro)**
- **Nuevas Especialidades adaptadas al colectivo.**

En **esta convocatoria, para MODALIDAD III**, se incluyen como novedad acciones formativas de **competencias clave de nivel II de matemáticas y lengua** para facilitar el acceso a los itinerarios formativos de certificados de profesionalidad de nivel II. Para estas acciones sólo podrán solicitarlos aquellas entidades, que a la fecha de la publicación de esta convocatoria, tengan acreditados especialidades de certificado de profesionalidad de nivel 1, habida cuenta de la experiencia de dichos centros en el tratamiento de las necesidades especiales de los colectivos a los que va dirigida esta formación. Dichos centros deben estar **inscritos** en estas dos especialidades (**FCOV23 Competencia matemática N2** y **FCOV22 Comunicación en lengua castellana N2**) en el Registro de Centros y Entidades de Formación. Las entidades de formación tendrán que solicitar la inscripción en dicho Registro, tramitándose su solicitud de forma **provisional** y a las entidades que se programe, se resolverá la inscripción de forma definitiva. Si el centro ya tiene un aula inscrita de las características que se indican a continuación, se le hará la inscripción definitiva.

FCOV23 Competencia matemática

15. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones y equipamiento		
15.1. Espacio formativo		
Espacio formativo	Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
15.2. Equipamiento		
Espacio Formativo	Equipamiento	
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesa y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - Papelógrafo - Equipos audiovisuales - PCs instalados en red, cañón con proyección e Internet - Software específico de la especialidad 	

FCOV22 Comunicación en lengua castellana N2

15. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones y equipamiento

15.1 Espacio formativo

Espacio formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60

15.2 Equipamiento

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para personal formador - Mesa y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - Rotafolios - Equipos audiovisuales - PCs instalados en red, cañón con proyección e Internet - Software específico de la especialidad - Material de consumo: <ul style="list-style-type: none"> ▫ Textos orales y escritos tomados del ámbito profesional y ciudadano. ▫ Textos orales tomados de los medios de comunicación social. ▫ Textos escritos preparados para su corrección y ordenación. ▫ Diccionarios de la lengua castellana. ▫ Plantillas de observación.

Una vez inscritas el Registro las especialidades FCOV23 y FCOV22, la entidad podrá solicitar a través de la aplicación Foco la concesión de subvención para impartir las mismas. Se solicitará una como **especialidad principal** y otra como **Formación Complementaria**.

✓ Donde se imparten las acciones formativas

- Acciones formativas dirigidas a la **obtención de un Certificado de Profesionalidad**: Se deben impartir en un centro *ACREDITADO* en dicha especialidad, por la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía.
- Acciones formativas de **Fichero Maestro**: Se deben impartir en un centro *INSCRITO* en esa especialidad, por la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía.
- **Nuevas Especialidades**: Se deben impartir en un centro *HABILITADO* por la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía. Para dicha habilitación es necesario disponer de un centro de formación o de un espacio formativo. Para ver en qué consiste y como se tramita una solicitud de habilitación pulse [AQUÍ](#).

✓ Qué centros pueden solicitar la subvención

- Centros que se encuentren **acreditados o inscritos definitivamente** en el Registro de Entidades y Centros de Formación para las especialidades que solicitan la subvención.
- Centros que se encuentran **habilitados** en el Registro de Entidades y Centros de Formación.

✓ Cursos con compromiso de contratación

Las acciones formativas de modalidad III pueden incluir un compromiso de contratación de las siguientes características:

- Compromiso de contratación **no inferior al 60%** de los alumnos/as que finalicen la acción formativa.
- Compromiso de inserción menor, pero que suponga **al menos el 30%** de los alumnos/as que finalicen la acción formativa.

✓ Subcontratación

La entidad beneficiaria podrá subcontratar parcialmente, un **máximo del 85%**, por una sola vez la realización de la actividad formativa. La contratación del personal docente (trabajadores/as por cuenta propia o ajena) para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario/a no se considerará subcontratación.

✓ Grabar la solicitud de concesión de subvención en FOCO.

Pulse **AQUI** para ver el manual sobre grabación de solicitudes modalidad III en FOCO.

II.- SOLICITUD EN FOCO DE HABILITACIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES

Las Entidades de Formación podrán impartir acciones formativas basadas en **Nuevas Especialidades** (NE), se refieren a aquellas especialidades formativas no incluidas en Certificados de Profesionalidad o Fichero de Especialidades Formativas del SEPE.

Este tipo de acción se puede solicitar en la Modalidad I, III y IV. Si el centro de formación donde se imparte la nueva especialidad, **ya está inscrito o acreditado** en el Registro de Centros y Entidades para impartir Certificados de Profesionalidad o Especialidades de Fichero de Especialidades del SEPE, no será necesario hacer la Habilitación de Nuevas Especialidades, siempre que los requisitos mínimos exigidos para impartir Certificados de Profesionalidad o Especialidades del Fichero sean iguales o similares que los establecidos en el Plan Formativo de la nueva especialidad.

Si el centro donde se va a impartir la nueva especialidad, no se encuentra inscrito o acreditado en el Registro, **tendrá que elaborar y enviar una solicitud de Habilitación de Nuevas Especialidades**, dando de alta en Foco un centro o espacio formativo donde se va a impartir la nueva especialidad.

Para la modalidad III y IV, una vez **resuelta** la solicitud de habilitación de nuevas especialidades, la entidad de formación **podrá solicitar subvención** para impartir acciones formativas en dichas modalidades.

El alta se realizará de **oficio con un informe firmado por el representante legal de la entidad**, que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para los centros de formación en el artículo 4, apartados 1, 3, 4, 5, o 6 de la Orden de 18/10/2012 (Punto 4 de este Manual). No será necesario presentar dicho informe si en la solicitud de Habilitación de Nuevas Especialidades, marcan las declaraciones responsables que correspondan.

La habilitación se mantendrá en el Registro por el tiempo necesario para la realización de dicho curso, **dándose de baja en el momento de su finalización**.

La solicitud de habilitación se realizará en FOCO de la siguiente forma:

1. La entidad/centro donde se va impartir la nueva especialidad debe acceder a Foco.
2. Una vez en Foco, hay que pulsar el menú Registro de Centros. (Figura 1)

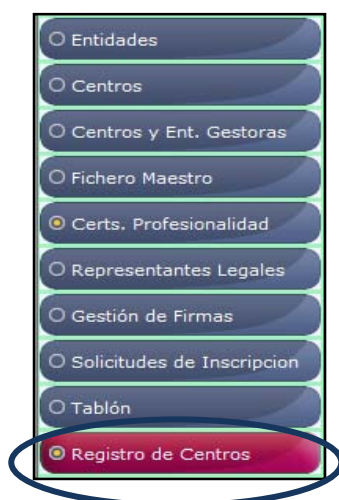


Figura 1

3. En la siguiente pantalla pulsamos sobre **ALTA**. (Figura 2)

Figura 2



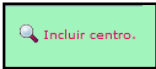
4. Seleccionamos el tipo de solicitud: **HABILITACIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES**, y una vez seleccionado debe pulsar sobre el icono  (Figura 3).

Figura 3

5. Al pulsar  se despliegan los datos de la entidad, seguidamente hay que seleccionar el/la Representante Legal (estos datos vuelcan del menú Representantes Legales que la entidad ha tenido que rellenar la primera vez que acceda a Foco). Después pulsamos sobre el botón **INCLUIR CENTRO**  (Figura 4).

DATOS DE LA ENTIDAD
CIF: [] Razón Social: []
Representante Legal:
Nombre*: [SELECCIONE UNO] NIF: []
Cargo: []
Telefono: [] Email: []

DATOS DEL CENTRO/ESPACIO FORMATIVO/AULA MÓVIL/FORMACIÓN NO PRESENCIAL
Tipo centro: [SELECCIONE UNO] Incluir centro.
Número Censo: [] / [] Nombre centro: []

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
Declaraciones responsables:
La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:
 Cumple con todos los requisitos especificados en el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2012.
 Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en la Orden, las cuales conoce y acepta en su integridad.
 Cumple con los requisitos necesarios para obtener la Licencia Municipal de Apertura o, en su caso, inicio de la actividad.
 El proyecto cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales; disponiendo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
 Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, el día de la visita del técnico.
 Dispone del equipamiento, maquinaria, herramientas y utillaje en número adecuado, según se describe en lo establecido en los Reales Decretos de Certificados de Profesionalidad o en los Programas Formativos.
En * [] , a 25 de Marzo de 2013

Figura 4

6. Al pulsar **INCLUIR CENTRO**, en la ventana que aparece hay que pulsar sobre **ALTA**. (Figura 5)

FORMACIÓN RENAVES

Alta Volver

Figura 5

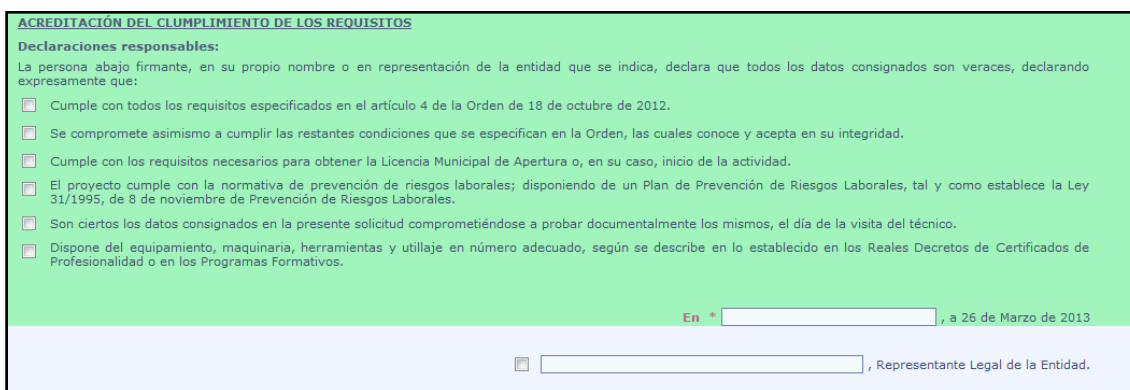
7. Al pulsar sobre **ALTA** se abre la siguiente pantalla para rellenar los datos del centro/espacio donde se va a impartir la nueva especialidad. En caso de que la especialidad se imparta en la modalidad de Teleformación, hay que rellenar los datos correspondientes a la sede en Castilla-La Mancha, exigida para esta modalidad. (Figura 6).

Tipo centro:* [SELECCIONE UNO]
Nombre centro:* []
Tipo Vía:* [SELECCIONE UNA] Nombre Vía:* []
Nº:* [] Portal: [] Piso: []
Escalera: [] Puerta: []
Provincia:* [SELECCIONE UNA] Localidad:* [SELECCIONE UNA] CP:* []
Teléfono:* [] Móvil:* [] Fax: []
E-mail: * []
Dirección web: []
La dirección de la página web deberá tener el formato http://www.direccion

Guardar Cerrar

Figura 6

- Una vez cumplimentados los datos del centro (Figura 6), habría que marcar las **declaraciones responsables** que corresponda. Si no marca las declaraciones, debe aportar un informe firmado por el representante legal de la entidad acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para los centros de formación en el artículo 4, apartados 1,3,4,5 o 6 de la Orden de 18/10/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se crea y regula el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Castilla-La Mancha. (Figura 7)



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:
La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

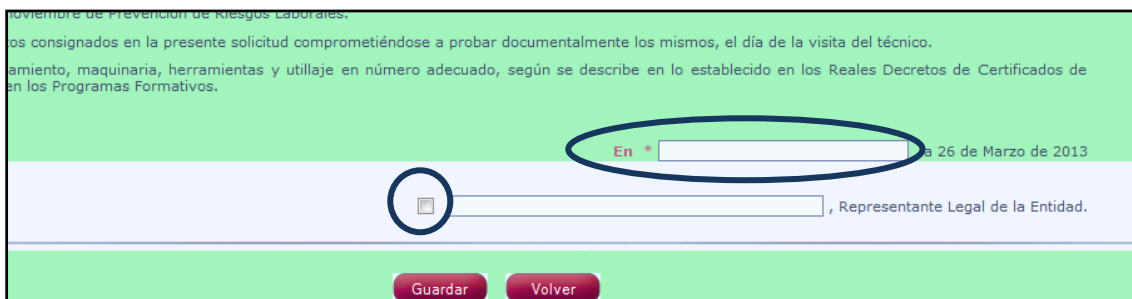
- Cumple con todos los requisitos especificados en el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2012.
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en la Orden, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- Cumple con los requisitos necesarios para obtener la Licencia Municipal de Apertura o, en su caso, inicio de la actividad.
- El proyecto cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales; disponiendo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, el día de la visita del técnico.
- Dispone del equipamiento, maquinaria, herramientas y utillaje en número adecuado, según se describe en lo establecido en los Reales Decretos de Certificados de Profesionalidad o en los Programas Formativos.

En * , a 26 de Marzo de 2013

, Representante Legal de la Entidad.

Figura 7

- Terminada de cumplimentar la solicitud, debe pulsar **GUARDAR**. (Figura 8)



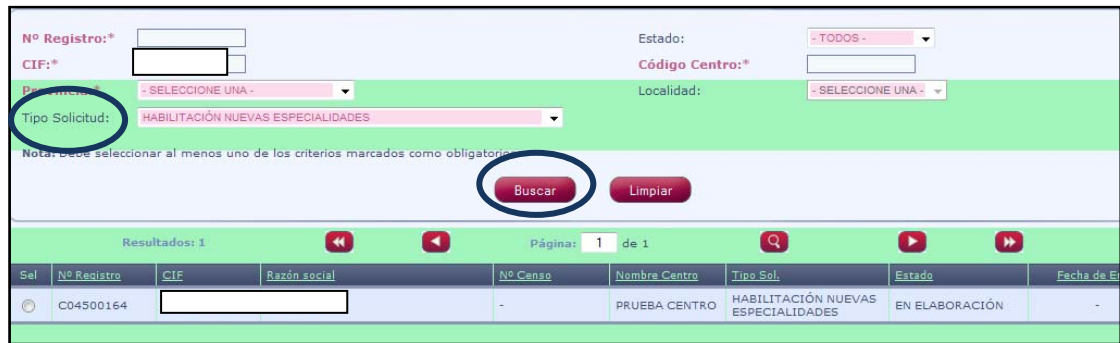
os consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, el día de la visita del técnico.
amiento, maquinaria, herramientas y utillaje en número adecuado, según se describe en lo establecido en los Reales Decretos de Certificados de
en los Programas Formativos.

En * a 26 de Marzo de 2013

, Representante Legal de la Entidad.

Figura 8

- Cuando una solicitud está **GUARDADA** no quiere decir que se haya enviado. Para enviar la solicitud hay que buscarla accediendo a Mantenimientos-Registro de Centros y en la siguiente pantalla, en el campo ipo de solicitud elegimos "Habilitación Nuevas Especialidades" y pulsamos Buscar. (Figura 9).



Nº Registro:* Estado:

CIF:* Código Centro:*

Provincia:* Localidad:

Tipo Solicitud:

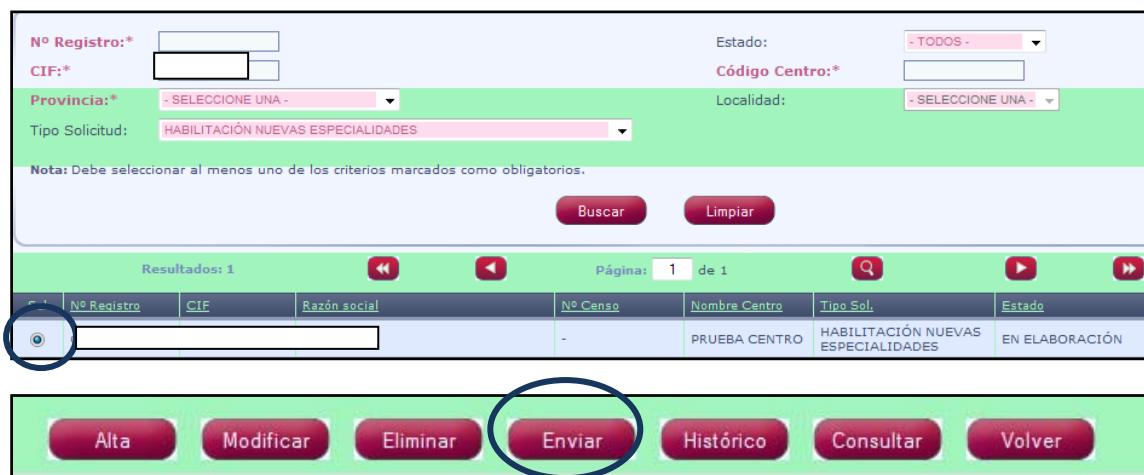
Nota: Debe seleccionar al menos uno de los criterios marcados como obligatorios.

Resultados: 1 Página: 1 de 1

Sel	Nº Registro	CIF	Razón social	Nº Censo	Nombre Centro	Tipo Sol.	Estado	Fecha de E
<input type="radio"/>	C04500164	<input type="text"/>		-	PRUEBA CENTRO	HABILITACIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES	EN ELABORACIÓN	-

Figura 9

11. Por último seleccionamos la solicitud que queremos enviar y pulsamos **ENVIAR**. (Figura 10)



Nº Registro:* Estado:

CIF:* Código Centro:*

Provincia:* Localidad:

Tipo Solicitud:

Nota: Debe seleccionar al menos uno de los criterios marcados como obligatorios.

Resultados: 1 Página: 1 de 1

Sel	Nº Registro	CIF	Razón social	Nº Censo	Nombre Centro	Tipo Sol.	Estado
<input type="radio"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		-	PRUEBA CENTRO	HABILITACIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES	EN ELABORACIÓN

Figura 10